

RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT: 805027337-4

CI 72U # 28E-00, Poblado II

Tel: 6024377777

CALI - VALLE DEL CAUCA

CUFE: dc4aedcd785	524281ae5ae8c524e	e611f316c08b9385d67f864b0b7c3	383e2e6b1affd9020c1eea6e5a	9eff35044dddf8bd	
CLIENTE:				Factura electrónica de Venta	FERO948700
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE DE SALUD SA				Fecha de Emision	07/07/2025 11:53
NIT: 900226715-3		Persona Juridica	NO Responsable de IV	/A Fecha de Vencimiento	07/07/2025 11:53
	MARTIN CLL 11 ES		. To Troopenbable as Tr	Fecha de Validacion	07/07/2025 12:01
TEL: 3164544868 Correo: 900226		Correo: 900226715_cuenta	sdesalud@factureinbox.co	Forma de Pago	CREDITO
CARTAGENA - BOLÍVAR - CO-COLOMBIA				Medio de Pago	TRANSFERENCIA
			Datos del Paciente	•	
No. Historia:	1150936076	Tipo	CC	Nombre completo: SANO	CHEZ PANCHANO ARIANA ZAHARA
No. Autorizacion		Identificacio	on: 1150936076	Código prestador	de7600103957
Tipo de Usuario:	Subsidiado				

Datos de la Atencion

Contrato **ETCOOS** Poliza: Modalidad de pago: Pago por evento

Autorización Fecha inicio: 7/7/25, 12:00 AM Fecha fin: 7/7/25, 12:00 AM

ID. MIPRES: Nro. MIPRES:

Copago: Pago compartido: 0 Anticipo:

Plan de beneficios: Plan de beneficios en salud financiado con UPC Cod. Prestador de servicios de7600103957

Codigo	Descripcion	Cant.	Vr.Ur	nitario	Desc.	Vr. Total		IVA
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1	\$	36,400.00	0%	6 \$	36,400.00	0%

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL:		\$	36,400.00
	IVA:		\$.00
	RETEIVA:	.00%		.00
	RETEFUENTE:	.00%		.00
	RETEICA:	.00x1000		.00
	COPAGO/CUOTA MODERADORA: Cargos y descuentos:		\$.00
Documento Referenciado:			\$.00
	TOTAL A PAGAR:			36,400.00

Realizar pago a la cuenta de ahorros 220-560-72232-4 Banco Popular o a la estipulada en el contrato

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio de acuerdo a lo previsto en el artículo 671 y SS 772-

744 del código de comercio-Venta de servicios exentos

No somos Responsables del IVA. No somos Grandes Contribuyentes

No practicar Retención en la Fuente. Decreto 259 de 06/05/2015 articulo 83. Actividad no se encuentra gravada o sujeta al

Impuesto de Industria y Comercio

Firma y Sello